



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

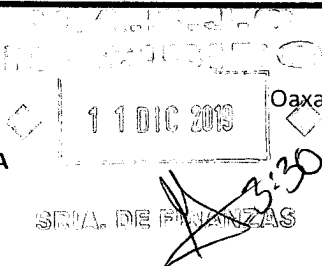
Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"  
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.  
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/1692/2019.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 09 diciembre de 2019.



C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO  
P R E S E N T E

En atención al oficio Núm. SP-DPE/PFCE2019/0679-2019, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa a la "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD". Solicitado por el LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO PFCE2019 DE RECTORÍA. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -2019.

PROYECTO P/PFCE-2019-20MSU0011I-02 OBJETIVO OP/PFCE-2019-20MSU0011I-02-01.

**META 2 Académica:** Mantener los procesos certificados en la norma ISO 9001-2015 y certificar nuevos procesos.

**ACCIÓN 2.2:** Certificación de nuevos procesos.

**RUBRO 2.2.1 SERVICIO:** Pago de certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad.

Por lo anterior envié a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso Núm. 214 a nombre de "FERNANDO FRANCISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ" por la cantidad de \$ 43,817.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N), con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

**MONTO SOLICITADO:** \$ 40,039.67 (CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.).

**ISR:** \$ 3,777.33 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.).

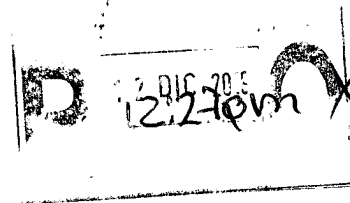
**BENEFICIARIO:** FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

**TOTAL:** \$ 43,817.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 436-20191207-76475.

**NOTA:** Se efectuó la compra por Adjudicación Directa, a petición del área solicitante y en atención al dictamen de excepción al Procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, signado por el área responsable del proyecto y usuaria del servicio; mismo que fue autorizado por el comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad en sesión ordinaria de fecha viernes 29 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"  
  
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. – Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento.  
C.c.p. Expediente y minutarío.  
RAZ/JCLS

436-20191207-78975

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET



FERNANDO FRANCISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ

FEFF6210244S7

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 72567

RECIBO DE HONORARIOS

Folio Fiscal

b53e7728-f441-4e21-a661-5032c3cc00d3

No. de Serie del Certificado del SAT

0000100000040555426

Fecha y hora de certificación

2019-12-07T00:11:04

Fecha y hora de emisión

Serie

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda

Tipo Cambio

2019-12-07T00:11:03

214

00001000000409076018

MXN

1

FACTURAR A:

Razón Social: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

RFC:

UBJ5501177K4

Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
80101500	CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CALIDAD (INCLUYE: AUDITORÍA DE AMPLIACIÓN A 4 PROCESOS PARA LA CERTIFICADORA "AENOR")	1.0	E48	\$ 37,773.28		\$ 37,773.28

FORMA DE PAGO: Cheque nominativo

SUBTOTAL: \$ 37,773.28

IMPORTE CON LETRA: CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

TOTAL: \$ 40,039.67

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

Impuestos Retenidos			Impuestos Traslados		
ID Concepto	Impuesto	Importe	ID Concepto	Impuesto	Importe
80101500	ISR Tasa 0.100000%	\$ 3,777.33	80101500	IVA Tasa 0.160000%	\$ 6,043.72
	ISR	\$ 3,777.33		IVA Tasa 0.160000%	\$ 6,043.72
Total Impuestos Retenidos: \$ 3,777.33			Total Impuestos Traslados: \$ 6,043.72		



SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

07 DIC 2019

Recibí Factura para Trámite de pago

SELLO DIGITAL

Uc4RZ70/iFYk8TGg0/uLxhoitW+r8DFhveUF-h8wWc1u0YryNKuY22cyk68FtQqwsDEdeA9NwRZFExx4TxPeoWisq1HPo6NoGA8sAU/IOTFJzT7axl9sqfwmQP9LQiDPzb/F4kA6Z7uIN1FfUekiCfW/ayVrq4P94PE9utStVXx4Q8LnGkkDMiZScL9KqGZdndd58V7go7v6qR0Ep+sjO7XXThlzKNdR288nui1DoySFWkHrg5fQ2r8sOMa2i8buGHn2QRPw5c8F/ZyuHrvKEh5k1Dm6X7g2GVhfKnCS2dy5EWzNsQuERsKDL8gU2jj8PHWgVnMPTIOyNRR0NRw==

SELLO DIGITAL SAT

a1+7O6h21+3jKM2R3z2qZDxsiQtmqZPxSIDG9gT9fDO/g083krwdFbnGmC4GYNR6bFyyPH5FX9bnw/T2s+nHKOvBGwE0HOMRExYMS04IWTAllogmr3/RqZ7xuF/XRKunYtBu8pS7e/LqYWySal2Ku6UzZc0gnl/giN8B+5PxtpdkowJUlo4ZbxoPM1guJFKuFYA9pAGJU7G4A6wk6Di1rr09Oli+d1R41fngz1OpHILsoJatw22q2HhJLxLi2ep4z65X3RzIKniP61bO8j8GGJnZshWReOKNx61LFwcUBaITHVCxDYik8NeUfZCWXUMofqmC45zR2kA0Jpha7w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|b53e7728-f441-4e21-a661-5032c3cc00d3|2019-12-07T00:11:04|CCC1007293K0||Uc4RZ70/iFYk8TGg0/uLxhoitW+r8DFhveUF-h8wWc1u0YryNKuY22cyk68FtQqwsDEdeA9NwRZFExx4TxPeoWisq1HPo6NoGA8sAU/IOTFJzT7axl9sqfwmQP9LQiDPzb/F4kA6Z7uIN1FfUekiCfW/ayVrq4P94PE9utStVXx4Q8LnGkkDMiZScL9KqGZdndd58V7go7v6qR0Ep+sjO7XXThlzKNdR288nui1DoySFWkHrg5fQ2r8sOMa2i8buGHn2QRPw5c8F/ZyuHrvKEh5k1Dm6X7g2GVhfKnCS2dy5EWzNsQuERsKDL8gU2jj8PHWgVnMPTIOyNRR0NRw==|0000100000040555426||





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## Secretaría de Finanzas

Av. Universidad S/N Edificio Administrativo de Rectoría C.U., Ex-Hacienda de "Cinco Señores"  
 Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca, Oax., México.  
 Tel. Conmutador (01 951) 50-20-700 Ext. 20804; Directo-Fax (01 951) 50-20-718

### REPORTE GERENCIAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DETALLADO

DESCRIPCION	ASIGNADO	%	EJERCIDO	%	X EJERCER	%
Fondo: 125505-PCFE 2019-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019	14,200,322.00		10,431,978.98	73	3,768,343.02	27
<b>Proyecto:</b> 1430-2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO	<u>632,035.00</u>	4	<u>338,922.98</u>	54	<u>293,112.02</u>	46
<b>Objetivo:</b> 1382-1 Consolidar y mejorar los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuevos procesos:	<u>632,035.00</u>	100	<u>338,922.98</u>	54	<u>293,112.02</u>	46
<b>Ure:</b> 0100 Rectoría	<u>632,035.00</u>	100	<u>338,922.98</u>	54	<u>293,112.02</u>	46
<b>Meta:</b> 1.1 L GESTION ACADEMICA Capacitar al personal involucrado en el Sistema de Gestión de Calidad	<u>265,806.00</u>	42	<u>178,922.98</u>	67	<u>86,883.02</u>	33
<b>Acción:</b> 4755-1.1.1 Capacitación para consolidar los procesos certificados	<u>149,769.00</u>	56	<u>92,922.99</u>	62	<u>56,846.01</u>	38
<b>ConcGto:</b> 12224-1.1.1.7.7 Pago y viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) para especialista que impartirá el ta de Indicadores señalando los criterios, métodos de medición y análisis; dirigido a administra	<u>49,923.00</u>	33	<u>49,923.00</u>	100	<u>0.00</u>	0
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.4	Servicios de capacitación	Partida: 403001-13901000003-			
<b>ConcGto:</b> 12225-1.1.1.8.8 Pago y viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) para especialista que impartirá el ta de liderazgo; dirigido a administrativos.	<u>49,923.00</u>	33	<u>0.00</u>	0	<u>49,923.00</u>	100
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.4	Servicios de capacitación	Partida: 403001-13901000003-			
<b>ConcGto:</b> 12226-1.1.1.9.9 Pago y viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) para especialista que impartirá el T. de acciones para abordar riesgos y oportunidades; dirigido a administrativos.	<u>49,923.00</u>	33	<u>42,999.99</u>	86	<u>6,923.01</u>	14
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.4	Servicios de capacitación	Partida: 403001-13901000003-			
<b>Acción:</b> 4756-1.1.2 Capacitación para auditores internos	<u>116,037.00</u>	44	<u>85,999.99</u>	74	<u>30,037.01</u>	26
<b>ConcGto:</b> 12227-1.1.2.5.5 Pago y viáticos (transporte, hospedaje y alimentos) de Curso de Auditor Líder en la Norma ISO; dirigido a administrativos.	<u>58,018.00</u>	50	<u>42,999.99</u>	74	<u>15,018.01</u>	26
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.4	Servicios de capacitación	Partida: 403001-13901000003-			
<b>ConcGto:</b> 12228-1.1.2.6.6 Pago y Viáticos (transporte, hospedaje y alimentos), por impartición del curso de reforzamiento de auditores internos; dirigido a administrativos.	<u>58,019.00</u>	50	<u>43,000.00</u>	74	<u>15,019.00</u>	26
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.4	Servicios de capacitación	Partida: 403001-13901000003-			
<b>Meta:</b> 1.2 L GESTION ACADEMICA Mantener los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuev	<u>366,229.00</u>	58	<u>160,000.00</u>	44	<u>206,229.00</u>	56
<b>Acción:</b> 4757-1.2.1 Certificación de procesos administrativos	<u>254,433.00</u>	69	<u>138,250.00</u>	54	<u>116,183.00</u>	46
<b>ConcGto:</b> 12229-1.2.1.1.1 Pago de certificación de los procesos administrativos de la Universidad	<u>254,433.00</u>	100	<u>138,250.00</u>	54	<u>116,183.00</u>	46
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.9	Servicios profesionales, científico	Partida: 403001-13901000003-			
<b>Acción:</b> 4758-1.2.2 Certificación de nuevos procesos	<u>111,796.00</u>	31	<u>21,750.00</u>	19	<u>90,046.00</u>	81
<b>ConcGto:</b> 12230-1.2.2.1.1 Pago de certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad	<u>111,796.00</u>	100	<u>21,750.00</u>	19	<u>90,046.00</u>	81
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	5.1.3.3.9	Servicios profesionales, científico	Partida: 403001-13901000003-			



21 NOV 2019  
2:56 PM

Oficio No. SP-DPE/PFCE2019/0679-2019  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de Noviembre de 2019  
Asunto: Solicitud de Recursos PFCE 2019

**C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.**  
**P R E S E N T E.**

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.  
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio **SPR/2582/2019**, enviado y firmado por el Lic. José Orozco Hernández, responsable del proyecto **P/PFCE-2019-20MSU0011102**, en el que solicita la liberación de recursos **PFCE 2019**, para gestionar la contratación del servicio especializado para la realización de la siguiente actividad: "Certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad"; servicio programado y autorizado en el ProGES 2. Ello, como parte de las actividades programadas para la auditoría y certificación de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se anexa Solicitud de compra, y cotización de la empresa Fernández Consulting, con quien se ha colaborado en las últimas auditorías del Sistema de Gestión de Calidad realizadas en la Universidad, proporcionando los servicios acordes con las necesidades de los procesos a certificar de nuestra Institución, así mismo, se solicita la contratación del servicio en este año y el evento se realizará en el mes de marzo mismo, fecha en la que se entregará la evidencia correspondiente.

Cabe señalar que el recurso solicitado es remanente del segundo trimestre, se solicita que se ejerza el monto total. Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: **P/PFCE-2019-20MSU0011102** Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE	Monto Disponible
Meta: 1.2						
Acción: 1.2.2	2.1.2.2.1	Servicios	1	Pago de certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad	\$111,796.00	\$90,046.00
Trimestre: 2°						

Los recursos del PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

U.A.B.J.O.  
21 NOV 2019  
3:03 PM  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Reañi copia

ATENTAMENTE  
"CIENCIA - ARTE - LIBERTAD"

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE PROYECTO  
ESTRATÉGICOS

C.c.p. Expediente.  
LCC/\*xvc"2019, año por la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UABJO"



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,  
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 (951) 502 07 00 | 01 (951) 502 07 01  
sria.particular@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

### SECRETARÍA PARTICULAR

OFICIO NO. SPR/2582/2019

Asunto: Solicitud de Recurso PFCE 2019  
Oaxaca de Juárez, Oax., 21 de noviembre de 2019

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA  
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
P R E S E N T E

Apreciable Maestra:

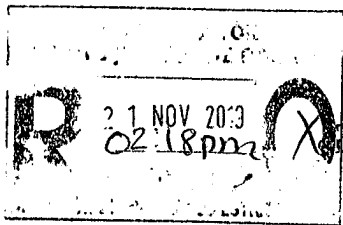
En atención al oficio número SG/181/2019 de la Secretaría de Finanzas, solicito a usted de la manera más atenta, hacer uso de remanentes y gestionar la contratación del servicio especializado para la realización de la siguiente actividad: "Certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad"; servicio programado y autorizado en el ProGES 2. Ello, como parte de las actividades programadas para la auditoría y certificación de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Lo anterior corresponde al remanente del segundo trimestre del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019, con aplicación al ProGES 02:

Proyecto: 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO  
Objetivo: 1 Consolidar y mejorar los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuevos procesos  
Meta: 1.2 Mantener los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuevos procesos  
Acción: 1.2.2 Certificación de nuevos procesos  
Conceptos: 1.2.2.1 1 Pago de certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad - Monto Autorizado: \$ 111,796.00

Anexo formato de solicitud de compra y cotización de la empresa Fernández Consulting, con quien se ha colaborado en las últimas auditorías del Sistema de Gestión de Calidad realizadas en la Universidad, proporcionando los servicios acordes con las necesidades de los procesos a certificar de nuestra Institución. Se solicita la contratación del servicio en este año y el evento se realizará en el mes de marzo mismo, fecha en la que se entregará la evidencia correspondiente.

Sin otro asunto por el momento, reciba saludos cordiales.



ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

  
LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DEL PROYECTO



RECTORÍA  
2016-2020

C.c.p Expediente y minutarario



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**SOLICITUD DE COMPRA**  
**P8.4.1,1E**

Folio (Exclusivo compras)	495
---------------------------------	-----

Área Solicitante: RECTORIA  
 Lugar de Entrega: ÁREA DE CALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Entregar a: LIC. CITLALI FLORES CASTILLEJOS Teléfono: 951 186 96 92

**Tipo de Recurso:**

- Subsidio Universitario
- Recurso Federal (Proyectos)
- Ingreso Propios de la Entidad

**Rubro:**

- Bienes Muebles
- Materiales (Papelería)
- Materiales (Consumibles de cómputo)

- Materiales (Limpieza)
- Servicios
- Otros

Núm. Cta: 0

Nombre del Depositario (Resguardo de bienes iguales o mayores a 35 días de salario mínimo vigente del distrito federal)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD.

JUSTIFICACION: Servicio programado y autorizado en el ProGES 2 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019.

SOLICITA

\_\_\_\_\_  
 LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ  
 RESPONSABLE DEL PROYECTO

Vo Bo.

~~\_\_\_\_\_  
 LIC. LUZ CANDELARIA CABRERA  
 DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS~~

RECIBE  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE  
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



RECTORÍA  
 2016-2020



Puebla, Pue. 20 de noviembre del 2019.



Tlaxco 929-2, Col. La Paz. CP 72180

Puebla, Pue.

Tel. (2229 217 0777

fconsulting.com.mx

Dr. Eduardo Bautista Martínez  
Rector  
Universidad Autónoma "Benito Juárez"  
de Oaxaca

Presente.

Por medio de la presente me permito la cotización de para la realización de auditoría de ampliación de los procesos de los servicios administrativos de calidad.

La cotización incluye lo siguiente:

Auditoría de ampliación a 4 procesos por la Certificadora AENOR  
Incluyen los viáticos de consultores y auditores

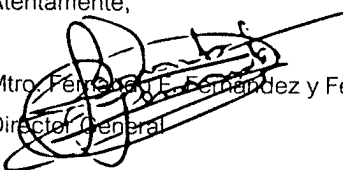
La inversión es de \$43,817.00 (Cuarenta Tres mil Ochocientos Diecisiete Pesos M/N) incluyen IVA, de igual manera se requiere del pago total antes del inicio de la Auditoría. En el caso de cierres de instalaciones o accesos se tendrá que recotizar.

La vigencia de la presente cotización es de 2 meses a partir de la presentación de la misma.

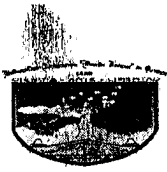
Nuestro compromiso es hacia su SGC, esperamos poder seguir colaborando en este proceso de mejora fundamental para la UABJO que tan dignamente representa.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda

Atentamente,

  
Mtro. Fernando F. Fernández y Fernández  
Director General

Fernando Francisco Fernández y Fernández  
FEFF6210244S7



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**P8.4.1,1H**



<b>Folio</b>	<b>922</b>
--------------	------------

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

**DIRECCIÓN:** RIO JAMAPA 5132, VILLA CARMEL C.P. 72180 PUEBLA PUE.

**Recurso:** PFCE2019

**CONTACTO:** FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

**Fecha:** 06/12/2019

Se solicita al Proveedor por medio de la presente servir a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

**CONDICIONES DE ENTREGA:** En coordinación con la subdirección

**N. de Cotización** S/N

**LUGAR DE ENTREGA:** RECTORÍA-ÁREA DE CALIDAD (AV. UNIVERSIDAD S/N COL. CINCO SEÑORES C.P. 68120 OAXACA) EDIFICIO "A" DE RECTORÍA 3ER PISO

**ENTREGAR A:** LIC. CITLALI FLORES CASTILLEJOS

**Telefono:** 951-186-96-92

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO	CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CALIDAD (INCLUYE: AUDITORÍA DE AMPLIACIÓN A 4 PROCESOS PARA LA CERTIFICADORA "AENOR").	\$43,817.00	\$43,817.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$43,817.00
<b>IMPUESTOS INCLUIDOS</b>				
<b>TOTAL</b>				<b>\$43,817.00</b>

**Observaciones:** AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4  
La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.  
INCLUIR NUMERO DE SERIE

Cualquier producto extra no sera recibido  
 No se aceptan entregas parciales



**LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**





\* Datos obligatorios

<http://www.gob.mx/> Inicio



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal\*:

RFC emisor\*:

RFC receptor\*:



Proporcione los dígitos de la imagen\*:

Verificar CFDI

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FEFF621024457	FERNANDO FRANCISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B53E7728-F441-4E21-A661-5032C3CC00D3	2019-12-07T00:11:03	2019-12-07T00:11:04	CCC1007293K0

Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$40,039.67	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y  
71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 4 de diciembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Rectoría, ubicado en Av. Universidad, S/N, "Cinco Señores", Oaxaca de Juárez, Oaxaca; **el Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO**, presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN QUE SE EMITE PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD" POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

### INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD".

**El Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) ejercicio fiscal 2019**, expone los motivos para llevar a cabo LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD", que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), EJERCICIO FISCAL 2019 en materia de mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho Programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

### ANTECEDENTES

#### PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL PFCE 2019

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29,30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2017.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES, además de ampliarlas oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierrén la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

A su vez, se contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, PSE 2013-2018:

Objetivo 1: *"Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población"* estrategias 1.1. *Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines;* 1.2. *Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes;* 1.3. *Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos;* 1.4. *Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno, y* 1.6. *Utilizar la*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

*información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.*

Objetivo 2: *"Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"; estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".*

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado de lo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
2. Dignificar la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de los planes y programas.
5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.
6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
7. Empezar una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.



U.A.B.J.O.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH; se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

**OBJETIVOS**

**General**

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

**Tipo Superior**

**DGESU**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

- a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
- b) Certificar los procesos académico-administrativos.

2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.

3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.

4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.

5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.

6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.

7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
  - a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).
  - b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.
2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).
6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
7. Incrementar el número de Profesora/or (ás/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.
9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.

11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

**REQUISITOS**

**A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-02, Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO, relativo al **SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD "** por un monto de \$43,817.00 (**Cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.**) requiriendo dicha revisión y publicación, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2019-20MSU0011I-02
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO
Objetivo	OP/PFCE-2019-20MSU0011I-02-01 Consolidar y mejorar los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuevos procesos.
Meta 2	Mantener los procesos certificados en la Norma ISO 9001:2015 y certificar nuevos procesos.
Acción 2.2	Certificación de nuevos procesos.
BMS 2.1.2.2.1	Pago de certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad.
Servicio	Certificación para incrementar los servicios administrativos de calidad.

**B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
El Ciudadano José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO como área requirente informa al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD que el servicio requerido a través del presente procedimiento deberá ser entregados en las oficinas de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, mismos que a su vez serán entregados a la C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

**C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).**





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que define la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios de la UABJO publicado en la página <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/secretaria-de-finanzas/articulo-70/fraccion-32/70-32-714-padron-de-proveedores-2017-2017.pdf>, en relación al servicio de certificación en la norma ISO 9001:2015; es decir, estos proveedores someten las publicaciones a un proceso de dictaminación o arbitraje, los editores seleccionan a un árbitro o a un equipo de árbitros que serán especialistas en el tema en cuestión y resolverán si éste tiene la calidad o contenido suficiente para ser publicado.

Derivado de lo anterior, no se encontraron proveedores con la experiencia requerida en el tema, por lo que se procedió a realizar una investigación con diferentes instituciones y empresas, obteniendo respuesta con el proveedor **FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ CONSULTING)**, determinando que dicha empresa cuenta con los principios y requisitos que establece el precepto legal antes citado. Dicha empresa tiene la siguiente semblanza en el sitio <http://www.fernandezconsult.com/quienes-somos/>:

**Somos un equipo de profesionales con amplia formación académica y experiencia laboral en el desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión basados en las Normas Internacionales vigentes, capacitación y mejora organizacional.**

#### Misión

Garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes y el crecimiento individual y colectivo de nuestro equipo.

#### Visión

Diferenciarnos del resto de las empresas consultoras en Sistemas de Gestión por la efectividad de nuestros servicios, el buen trato hacia nuestros clientes y el verdadero ajuste de nuestros precios a las dimensiones y capacidades de todo el que requiera nuestros productos y servicios.

#### Nuestros Valores

- **CONFIANZA** que generamos en nuestros clientes a través de la entrega oportuna de productos que satisfagan o superen sus expectativas.
- **ETICA** al garantizar que cada uno de nuestros productos es un "traje a la medida del cliente" así como la confidencialidad de la información que nos suministra.
- **RESPECTO** el que brindamos a clientes y colaboradores a través de la puntualidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **HUMILDAD** característica que abre puertas y nos permite ser un colaborador más de nuestros clientes.
- **MEJORA** mantener actualizados los conocimientos y áreas de competencia aseguran nuestro crecimiento profesional y el éxito de nuestros clientes.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO**  
**PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

- **COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES** al establecer en cada proyecto y colaboración, alianzas transparentes y equitativas.

**D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**

**El Ciudadano José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO,** como área requirente conforme a lo vertido en el inciso C) del presente documento señala que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2019 en virtud de la programación trimestral y a los plazos para la realización de la publicación requerida, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO,** solicita que **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"** que nos ocupa, se realice por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Asimismo, señala que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en el que se establecen los montos máximos de adjudicaciones mediante el procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado, la contratación **DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD,** se ubica en el rango de adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO, considerando el monto a ejercer de **\$43,817.00 (cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), se ubica en el supuesto de invitación a cuando menos tres proveedores,** de acuerdo a lo siguiente:

MODALIDAD	RANGOS CONTINUA	
	DESDE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$43,506.37
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$43,506.37	\$870,127.45
LICITACIÓN PÚBLICA	\$870,127.45	EN ADELANTE
<i>Montos actualizados para el ejercicio fiscal 2019.</i>		

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 39 y 40 fracción II de los citados lineamientos, se requiere que la presente contratación se realice como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mediante el procedimiento de adjudicación directa, **sustentado en la siguiente excepción establecida en los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO:**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

*Artículo 40. El Comité, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin celebrar licitación pública, a través de los procedimientos de concursos por invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando:*

*II. Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o cuando en el ramo solo exista un solo proveedor inscrito.*

De lo anterior, y de conformidad con los fundamentos antes señalados:

- Artículo 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
- Artículo 20, 39 y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO.

Se requiere que la presente contratación se realice como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que derivado de la investigación de mercado se obtuvo respuesta del proveedor persona física **FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ CONSULTING)**, determinando que dicha empresa cuenta con los principios y requisitos que establece el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la experiencia y conocimientos en el tema para el servicio requerido, con lo que se dará **cumplimiento a las metas y objetivos propuestos, así como el ejercicio de los recursos autorizados.**

Por todo lo anterior, con fundamento en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO, en los que se establece que se podrán contratar adquisiciones sin sujetarse al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o cuando en el ramo solo exista un solo proveedor inscrito; con el objeto de no **poner en riesgo el cumplimiento a las metas y objetivos propuestos, así como el ejercicio de los recursos autorizados**, el Ciudadano **José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO**, solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, que la "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD.", se realice bajo el **procedimiento de Adjudicación Directa**, como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

**E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-02, **Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO**, relativo al SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD." por un monto remanente de **\$43,817.00 (cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, en el caso que el proveedor cotizase un menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer considerando las condiciones que representen mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

**F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ciudadano José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO** mediante la búsqueda de proveedores que tuviesen respuesta inmediata, así como recursos técnicos y financieros para la contratación del SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD" encontró como resultado que la siguiente empresa cumple con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- **FERNANDO FRANCISCO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ CONSULTING)**

**G. CRITERIOS.**

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; lo anterior, tomando en cuenta lo descrito en el punto referente a la motivación y fundamentación del supuesto de excepción, lo cual hace permisivo acreditar las razones que llevaron a seleccionar esta opción, por lo que a continuación y conforme a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, que a la letra dispone:

*"Para los casos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior, el Comité deberá fundarse, según sea el caso, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que se traduzcan en mejores condiciones para la Universidad, y el dictamen que emita el Comité debe expresar el criterio en que se fundamente el ejercicio de esta*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

*atribución*"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización de un proceso de adjudicación directa, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22 fracción II, 24, 25, 26 fracción III; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.



U.A.B.J.O.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO  
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- **Transparencia.** Este principio garantiza el derecho de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO el Ciudadano **José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 2 Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO**, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar el procedimiento de **adjudicación directa** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**.

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda ser formalizada la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERTIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD"**, debiendo generarse el **convenio respectivo** y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

**I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.** - En las oficinas de la Oficina de Rectoría, ubicada en Av. Universidad, S/N, Col. Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los **cuatro días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.**

ATENTAMENTE.  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

RESPONSABLE DEL PROYECTO 2  
P/PFCE-2019-20MSU00111-02  
Fortalecimiento de la gestión moderna y eficaz de la UABJO

---

Lic. José Orozco Hernández